



Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 -2016-MDMM**

Mariano Melgar, 29 ABR 2016

**VISTO:**

Por Informe N° 043-2016-GDyPS-MDMM la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social propone la Asignación y Ejecución de Presupuesto en la Actividad 5000631 DEMUNA para el año 2016.

**Y CONSIDERANDO:**

Que; según el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que; el Decreto Supremo N° 400-2015-EF aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una Meta denominada "CALIDAD EN LA ATENCION Y PROMOCION DE FACTORES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA"

Qué; para que se dé el cumplimiento de la primera actividad es necesaria la Asignación de Presupuesto a través de Resolución de Alcaldía; el monto asignado es de S/. 15,019.00 (Quince Mil Diecinueve con 00/100 soles).

Qué; dentro de este contexto legal y valorando el Informe N° 043-2016-GDyPS-MDMM, de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social propone la Asignación y Ejecución de Presupuesto en la Actividad 5000631 DEMUNA para el año 2016.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 400-2015-EF,

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Asignación Presupuestal de S/. 15,019.00 (Quince Mil Diecinueve con 00/100 soles), para dar Cumplimiento a la Actividad N° 1 de la Meta denominada "CALIDAD EN LA ATENCION Y PROMOCION DE FACTORES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA"

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social dar cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER**

OFICINA SECRETARÍA GENERAL  
Mariano Melgar  
Andrés L. Sarayasi Tejada  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MARIANO MELGAR  
ALCALDIA  
Pedro Edwin Martínez Talavera  
ALCALDE

